

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

40

**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Área de Gobierno Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno

Propuestas de concesión de seis suplementos de crédito y de siete créditos extraordinarios.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019, ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, las propuestas de concesión de seis suplementos de crédito y de siete créditos extraordinarios que se detallan a continuación:

- Suplemento de crédito por importe de 3.410.275,43 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible).
- Crédito extraordinario por importe de 8.000.000,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad).
- Suplemento de crédito por importe de 93.490.000,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad).
- Crédito extraordinario por importe de 3.930.000,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Gerencia de la Ciudad y Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias).
- Suplemento de crédito por importe de 5.818.500,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro, Retiro y Moratalaz).
- Suplemento de crédito por importe de 73.848.473,88 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible; y de Cultura y Deportes).
- Crédito extraordinario por importe de 1.063.500,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Cultura y Deportes; y Distrito de Chamberí).
- Suplemento de crédito por importe de 68.849.973,12 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Economía y Hacienda; de Medio Ambiente y Movilidad; y de Cultura y Deportes; y Distritos de Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Puente de Vallecas, Ciudad Lineal y Villa de Vallecas).
- Crédito extraordinario por importe de 2.013.450,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y de Cultura y Deportes).
- Crédito extraordinario por importe de 2.929.500,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias; y Distritos de Arganzuela y Carabanchel).
- Crédito extraordinario por importe de 2.700.000,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Economía y Hacienda).
- Suplemento de crédito por importe de 6.353.000,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Chamartín, San Blas-Canillejas y Barajas).
- Crédito extraordinario por importe de 300.000,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Chamartín).

Igualmente ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar los expedientes, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, sita en la calle Montalbán, número 1, en el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, que habrán de presentarse preferentemente, en el Registro del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno (calle Montalbán, número 1), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 28 de marzo de 2019.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(03/12.018/19)

